



Facultad de Filosofía  
y Humanidades | UNC



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

EXP-UNC: 0044533/2017

**VISTO:**

Las presentes actuaciones en las que se dispuso por Resolución N° 445 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades, de fecha 02 de Octubre de 2017, llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (uno) cargo de Profesor Asistente con dedicación Simple para la cátedra "Problemáticas Interétnicas" del Departamento de Antropología (fs. 156-157); y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha integrado el Jurado designado por Resolución del H. Consejo Directivo N° 445/17, y se ha dado a publicidad de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Concursos en vigencia;

que se han inscripto como aspirantes: Maggi, María Florencia (fs.180-193); Oliveira Rufino, Renata (fs.194-218); Quevedo, Cecilia Mercedes (fs. 219-233); Soria, Ana Sofía (fs. 234-259); y Stagnaro, Marianela ( fs. 260-274);

que a fs. 295-298 se constituye el Jurado, contando con la presencia de los representantes por los egresados y por los estudiantes; acto seguido se procede a realizar el estudio y evaluación de los títulos y antecedentes presentados, (fs.299-304);

que acto seguido el Jurado procede a receptor las pruebas de oposición consistentes en una clase sobre el tema previamente sorteado y la entrevista personal a cada uno de los aspirantes presentados (fs.305-316). Por último el Jurado ha elaborado su dictamen conjunto, tomando como fundamento las Actas anteriores, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Maggi, María Florencia; 2) Oliveira Rufino, Renata; y 3) Quevedo, Cecilia Mercedes; aconsejando, en consecuencia, la designación de Maggi, María Florencia en el cargo concursado (fs. 318-319);

que a fs. 319 vta. y 320-334, se han notificado del Dictamen del Jurado los aspirantes evaluados;

Que por EXP-UNC: 0025356/2019 (fs. 335) la postulante Oliveira Rufino, Renata presenta formal impugnación contra el Dictamen emitido oportunamente por el Tribunal interviniente;

Que el H. Consejo Directivo emite su Resolución N° 269/2019, por la que solicita al Tribunal interviniente ampliación y/o aclaración del Dictamen de fecha 10 de Junio de 2019;

Que a fs. 356-372, el Tribunal designado, eleva la ampliación y/o aclaración de su Dictamen, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la R.H.C.D N° 269/2019;

Que a fs. 372 vta. y 373-405. se han notificado los aspirantes de la ampliación y/o aclaración del Dictamen emitido por el Tribunal interviniente;

Que a fs. 408, según EXP-UNC: 0037811/2019, la aspirante Oliveira Rufino, Renata, eleva formal impugnación en contra de la ampliación y/o aclaración de Dictamen;

  
Prof. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

//

EXP-UNC: 0044533/2017

Que se han girado las presentes actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos, quien ha emitido su Dictamen N° 65799, (fs. 411-412) el que se da por reproducido en honor a la brevedad, expresa: "...que el Jurado ha cumplimentado los solicitado por el H.C.D. y por lo tanto no se advierten vicios de forma o de procedimiento;...

*Por todo lo expuesto y de compartirse el criterio y los fundamentos académicos que han servido de sustento a la conclusión del Jurado, podrá el H.C.D. dictar resolución rechazando la impugnación intentada, por resultar sustancialmente improcedente y designar conforme el orden de mérito propuesto por el Jurado por unanimidad."*

que teniendo en cuenta todo esto y lo dispuesto en el Art. 34º, apartado a) de la Ordenanza N° 01/09 del H. Consejo Directivo;

que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 09 de Septiembre de 2019, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.- RECHAZAR**, las impugnaciones articuladas por la aspirante **Renata OLIVEIRA RUFINO**, en contra del Dictamen y Ampliación de Dictamen del Tribunal interviniente en el concurso de referencia.

**ARTÍCULO 2º.- APROBAR** el dictamen y su Ampliación, del Jurado designado por Resolución del H. Consejo Directivo N° 445/17, para proveer 1 (uno) cargo de Profesor Asistente de dedicación Simple para la cátedra **Problemáticas Interétnicas** del Departamento de Antropología.

**ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR**, en consecuencia, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, a la **Licenciada María Florencia MAGGI**, DNI N° 34266221, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación Simple en la cátedra **Problemáticas Interétnicas** del Departamento de Antropología, **a partir del día de la fecha y por el término reglamentario vigente de 5 (cinco) años.**

**ARTÍCULO 4º.-** La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.



Prof. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

**ffyh**

Facultad de Filosofía  
y Humanidades | UNC



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

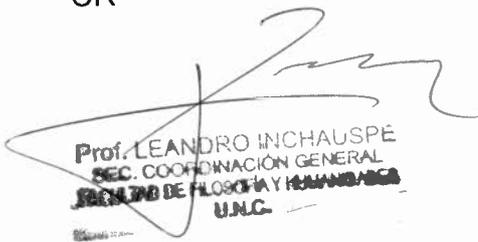
///

EXP-UNC: 0044533/2017

ARTÍCULO 5º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A NUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN Nº **506**  
CR

  
Prof. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

  
Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.